

(*) Luis Miguel Eguiluz Antolin,
Jesús María Olarra Perticia,
Koldo Orbegozo Etxebarria

Sobre el cobro rescates

■ Bomberos de Santander montando un sistema de contrapesos para el posterior izado de la camilla, en la pared del Eco Ramales

HACE escasos meses la Conserjería de Interior dependiente de Gobierno Vasco anunció que tenía intención cobrar los rescates de accidentes producidos en la montaña, generando un intenso debate que todavía hoy no ha amainado. Conocido el detalle de la información, los medios de comunicación hicieron ver que el colectivo de montañeros acudió a su intuición para concluir que la intención del Gobierno Vasco era absurda por innecesaria, demagógica, recaudatoria, comparativamente gravosa y torpemente populista.

Hay muchas manera de reducir al absurdo la norma anunciada, especialmente cuando se sabe que el deporte de riesgo no se debe tipificar a efectos legales de cobro de rescate si antes no se penalizan otros comportamientos más gravosos para la hacienda pública, como es el gasto que generan las enfermedades derivadas del consumo del tabaco, alcohol y, en general, la ingesta de comida basura, entre otros ejemplos escandalosos, por muy aceptados que esté su utilización en la sociedad.

En la norma anunciada el antiguo consejero de Economía y Hacienda, Carlos Aguirre, nos intentaba embaucar explicando que la tasa no es recaudatoria sino disuasoria. Por el perfil físico del anterior consejero se concluye que el deporte de riesgo que suele practicar está más relacionado con los números rojos que ha dejado en el Gobierno Vasco, que con el ascenso por cualquier cresta de nuestras montañas; es decir, de deportes de montañas y eventuales riesgos puede decirse que no es un perito. Seguramente quienes lean este artículo darían un respingo si los abajo firmantes aseguraran

(*) Luis Miguel Eguiluz Antolin

Bombero en la Dip. Foral de Bizkaia. Instructor de la escuela Vasca de Alta Montaña y director de la sección de Alta Montaña. Instructor de Rescate Urbano para el S.E.I.S. de Bizkaia. Instructor de trabajos en altura y técnicas aéreas para el personal del Palacio de Congresos Euskalduna de Bilbao. Guía de Alta Montaña. Instructor de trabajos verticales a numerosas empresas. Ha participado en diversos rescates. Ha impartido cursos de salvamento y rescate a los bomberos de la Dip. Foral de Bizkaia, bomberos Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, bomberos del Ayuntamiento de Bilbao, bomberos del Ayuntamiento de Santander.

Jesús María Olarra Perticia.

Bombero de la Dip. Foral de Bizkaia. Instructor de la escuela de espeleología de Cantabria. Coordinador y jefe de equipo del grupo de Espeleo-socorro de Cantabria. Ha participado en diferentes rescates. Ha participado en diferentes cursos de reciclaje de rescates. Ha impartido cursos de salvamento y rescate a; Bomberos de la Dip. Foral de Bizkaia. Bomberos Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. Bomberos Ayuntamiento de Bilbao. Bomberos Ayuntamiento de Santander.

Koldo Orbegozo Etxebarria.

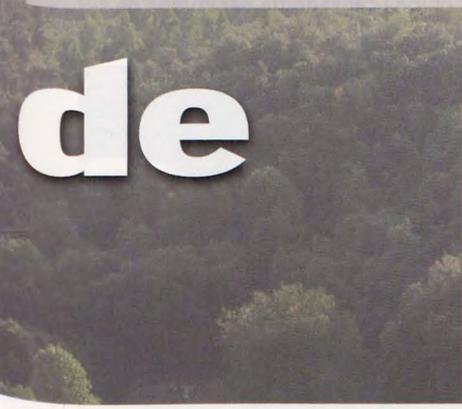
Miembro del Grupo de Alta Montaña Español. Instructor de la Escuela Vasca y de la escuela Española de Alta Montaña. Ex director de la sección de rescate Federación Bizkaína. Instructor de rescate urbano de la empresa Kota 98 s. l. Ha participado en diferentes rescates. Ha impartido cursos de salvamento y rescate a Bomberos de la Dip. Foral de Bizkaia. Corpo de Bombeiros del Concello de Ferrol. Bomberos del Consorcio de Ayala. Bomberos Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. Bomberos Ayuntamiento de Santander.

verano de nuestra comunidad, y al mismo tiempo que se les concede el permiso se les advierte que se les caerá el pelo a los posibles accidentados en forma de pago por rescates.

El Sr. Fernández, ex viceconsejero de interior, afirmaba que cuando vas a otros países tienes que adaptarte al marco jurídico de allí. Pues bien, Francia e Italia son los países que más montañeros vascos reciben, y salvo en el valle de Aosta los rescates son gratuitos, por cierto en Italia están encomendados a voluntarios de asociaciones regionales, entre los que destaca grupo de voluntarios del Cuerpo Nacional de Socorro Alpino y Espeleológico del Club Alpino Italiano.

Por otra parte, la aplicación de la norma entra en contradicción también con aspectos legales recogidos en leyes de rango superior a cualquier ley votada en el parlamento vasco. El artículo 43 de la Constitución española de 1978, obliga y clarifica para todo el Estado que los rescates de deportistas (y no deportistas) en cualquier medio natural son asumidos con cargo a los presupuestos destinados a la Guardia Civil. En Euskadi las competencias y cobertura en esta materia del instituto armado han sido trasferidas en su totalidad a la Ertzaintza, es decir, también su cobertura económica. Por lo tanto los rescates llevados a cabo por la Guardia Civil fuera de Euskadi no se cobran y en cambio aquí se pretende lo contrario. Es asombroso que por derivada sea el propio Gobierno Vasco quien gracias a su incompetencia en esta materia cambie el sentimiento de los montañeros vascos y prefiramos que desde ahora sean otros grupos de rescate quien nos lleve a casa sanos y salvos.

Pero pongámonos en el peor de los casos e imaginemos que finalmente la autoridad de nuestra autonomía nos crujirá cada vez que saquen el helicóptero a volar en busca de un accidentado. Si uno va a ser el pagano de semejante dispositivo de rescate se supone que el accidentado tendrá derecho a elegir a sus rescatadores. Todos sabemos que cuando compramos un vehículo motorizado el Estado nos obliga a



■ Bomberos de Santander en el rescate de un herido en los acantilados de costa.

A la derecha: Izando la camilla en el Faro

cualquier teoría macroeconómica para salir de la crisis económica, precisamente porque si uno tiene algo de reputación en el amplio mundo de la montaña es debido -modestia aparte- a los conocimientos de rescate en montaña y de alpinismo que poseemos, como mínimo con el mismo grado de conocimiento que el señor Aguirre tiene en su especialidad.

Es asombroso que antes de lanzar a los medios de comunicación la idea, ningún político de la conserjería se haya sentido con quienes más saben en este tema. Los legisladores en esta materia han querido disuadirnos de salir a la montaña penalizando la práctica de unos de los deportes por el que Euskadi es conocida más allá de nuestras fronteras. Que tiemblen las empresas de multiaventura y que las cierren inmediatamente ya que su objeto social es ganarse la vida precisamente en deportes de riesgo, deportes que se quiere penalizar; es un absurdo conceder licencias empresariales a firmas que se ganan la vida dando empleo a guías de montaña, a profesores de parapente, a monitores que lanzan a nuestros jóvenes por largas tirolinas en los campamentos de

contratar un seguro contra terceros. De la misma forma sabemos que si ese mismo Estado nos obligara a contratar la póliza con la compañía de seguros de su preferencia estaríamos todo el día manifestándonos frente a la lehendakaritzta por la fascistada de su obligación.

Ya se ve que el posible cobro del rescate no obedece a los gastos que se originan en la Consejería porque de ser tan abultados seguro que la iniciativa privada podría encargarse de ese servicio, es decir, los auténticos profesionales del rescate que hay muchos y mejor cualificados que los funcionarios de la Ertaintza dedicados a esta materia. Lo deseable sería que la policía autónoma dedicara todos sus recursos materiales y humanos a perseguir a quienes delinquen, que lamentablemente cada día son más en Euskadi, en vez de distraer efectivos para labores que pueden ser realizarlas por cualquiera de los Servicios de Extinción de Incendios y Salvamento, que estratégicamente están ubicados por todos los herrialdes; este sería uno de los pilares fundamentales en el que se debería apoyar la protección civil.

Hay que dejar bien claro que según los datos del Gobierno Vasco el año pasado se llevaron a cabo ciento cincuenta y unas actuaciones de las cuales sólo siete, insistimos, sólo siete, se produjeron mientras el accidentado practicaba la escalada. Y para mayor escarnio ninguno de estos siete fueron sacados por el helicóptero de la pared, fueron sus compañeros y equipos de voluntarios quienes trasladaron al accidentado a una campa para que el helicóptero de la policía autónoma trasladara al herido a un centro médico. ¿Es necesario que la policía actúe como una ambulancia cuando esta función podría realizarla cualquier otra institución? Por ejemplo el propio helicóptero de Osakidetza.

Sigamos analizando el desarrollo de la norma que nos propuso el Gobierno Vasco por medio de su portavoz el viceseñero Fernández. Este nos explicaba que en realidad el cobro de los rescates estaba pensado, aunque no sustanciado en un artículo, para los escaladores. Hay que repetir hasta la extenuación que cuando se ha producido algunos de los siete operativos antes citados de escaladores, el accidentado estaba ya en el suelo, inmovilizado por sus compañeros y a la espera de la llegada de una camilla.

¿Qué diferencia extraña se da en cuanto a técnica y gasto de rescate entre un tobillo roto en una senda de cualquiera de nuestras montañas, u otro producido a pie de vía o en la propia escalada pero bajado el accidentado a la base de la pared? Subir al Gorbea en zapatillas no es necesariamente una imprudencia, afirmaba el señor Fernández, pero en cambio el cobro a un accidentado de bici de montaña dependerá de si el ciclista llevaba casco o no. Todo esto es un absurdo producto seguramente de que la viceconsejería de interior tiene que llenar de contenido una materia para la que no está, y nunca ha estado preparada.

Parte del problema lo traslada el redactor del proyecto de ley a los jueces que tendrán que estimar si es conforme a la justicia las futuras reclamaciones de los futuros damnificados por esta chapuza. Y nuevamente la arbitrariedad humana

se hará presente amparada por la solemnidad de una toga judicial; ¿qué sabrá un juez al que sólo le guste el fútbol si trepar sin cuerda y sin casco por un segundo grado es lo mismo que un cuarto en idénticas condiciones? Hay ocasiones en que la sociedad critica con razón los autos y las sentencias judiciales porque escapan a cualquier lógica humana, pues preparémonos para lo que puede venir porque la norma sobre rescates que tendrán que interpretar los letrados es absolutamente demencial por inconcreta y contradictoria.

Hay muchas maneras de denunciar lo que no funciona, pero si va acompañado de posibles soluciones para que lo que está estropeado deje de estarlo, la denuncia se ve con mejores ojos. Las autoridades estatales en materia de rescate, véase el doctor Mondareira, el Greim de Aragón que concentra casi el 50% de los rescates en todo el Estado, y otros grupos de rescate como bomberos asturianos y catalanes, -auténticas autoridades en la materia-, afirman que la mejor manera de minimizar los accidentes en la montaña es la prevención mediante la educación y formación en seguridad personal y colectiva. No hay otra clave. El arruinar la economía personal de un accidentado por el cobro de un rescate no evitará que otros sigan saliendo a la montaña.

Las estadísticas confeccionadas por las instituciones anteriormente citadas demuestran que no son los montañeros los que han incrementado los accidentes concluidos por un rescate. La inmensa mayoría de las actuaciones que quiere gravar el Gobierno Vasco las causan esa inmensa masa de gentes que sin ninguna formación sobre la actividad que realizan acuden a la montaña llamados por la propaganda del Coronel Tapioca, y programas televisivos de aparente aventura. Como se ve el mal está ampliamente repartido.

El anterior viceseñero de interior, el señor Fernández, declaró que una de sus intenciones consistía en abrir un debate sobre la seguridad... Ojalá nos hubiera tomado la palabra, o simplemente escuchado, a los que saben de esta materia, a los que nos hemos cansado de dar cursos de se-

■ Bomberos de Gasteiz recibiendo una camilla en Mugarra.





■ Bomberos de Gasteiz trabajando en Mugarra

FOTOS COLECCIÓN AUTORES

guridad en la montaña, cursos de rescate intensivos a variedad de colectivos de Euskadi y territorios limítrofes, en definitiva a las Federaciones de Montaña con sus clubes, sus grupos y Escuelas de Alta Montaña que son los que mejor conocen las necesidades y formación de los mendigoizales a los que el Gobierno Vasco pretende organizar su vida.

Como bien sabe el Gobierno Vasco la montaña es el único terreno de juego para la práctica de nuestro deporte. Seguramente por este motivo la inversión que hacen las instituciones públicas en lo nuestro es la mínima fracción de las partidas dedicadas a otros deportes realizados al aire libre. El alpinismo no necesita de grandes infraestructuras (y cuando las necesita como los rocódromos o los equipamientos en las escuelas de escalda el dinero llega con cuenta gotas cuando no es con cargo al bolsillo de los propios escaladores) y, curiosamente, es uno de los deportes que más federados aporta. Actualmente somos treinta mil los federados de un conjunto de sesenta mil montañeros habituales y noventa mil esporádicos. Mal andan de mercadotecnia política quienes intentan gravar económicamente un esguince de tobillo a un colectivo tan enorme de deportistas.

Ha quedado claro que los expertos abogan por la presencia de auténticos grupos de rescate, profesionalizados y eficaces que sepan distinguir un rescate de una evacuación. En el territorio de la montaña los alpinistas entendemos que rescate es sacar de la pared a un accidentado, para lo que se requiere personal altamente cualificado, un helicóptero y un piloto capaces de trabajar a pocos metros de una pared sinuosa. Por evacuación entendemos el traslado desde un refugio, de una campa, desde la base de una pared. Para este último supuesto, que es el que se da mayoritariamente en Euskadi, no es necesario contar con recursos altamente cualificados, recursos que si se necesitan en los Picos de Europa y Pirineos, por ejemplo, porque la magnitud de sus montañas y las actividades que se realizan en ellas lo exigen y así lo reclama el sentido común. Por tanto las necesidades son muy distintas y los recursos, tanto humanos como materiales están muy diferenciados.

La pregunta que nos hacemos quienes entendemos algo de esta materia es por qué en Euskadi tenemos grupos de rescate oficial o extra oficiales en la Ertzaintza, diversos parque de bomberos, Federación Vasca de Montaña, Cruz Roja, DYA, con sus respectivas dotaciones de vehículos y materiales específicos. Por vía de los hechos parece que se prefiere despilfarrar el dinero público duplicando servicios de rescate que para nada hace falta doblar.

¿No sería más importante, antes de plantear el cobro del rescate estudiar si está organizado de la manera más eficiente? ¿Quién valora la eficacia del grupo de rescate? ¿Cómo y con qué criterios se selecciona a sus miembros? ¿Quién objetiva si el rescate ha sido el adecuado? ¿Qué formación tienen los técnicos de atención en emergencias y qué experiencia en escalada? La altisonante formación como especialistas de algunos "rescatadores" debería ser debidamente contrastada con arreglo a criterios internacionalmente aceptados, antes de reconocerlos al nivel que ellos pretenden.

Para que la sociedad pueda fiarse de su formación y reconocer sus capacidades, es necesario que presenten una titulación oficialmente reconocida, con arreglo a un programa y con un cuadro de profesorado de una escuela especializada en el tema establecido con arreglo a la legislación vigente.

Ojalá que la voz autorizada de los expertos sea en esta ocasión tenida en cuenta; sólo pedimos la lícita aplicación de una riquísima experiencia que nos ha costado muchos años atesorar y que estamos dispuestos a dar a quien tenga la buena voluntad de reconocer que no todos sabemos de todo y menos de lo ajeno. ¡Ánimo políticos!, dar entrada a la sociedad civil en vuestras deliberaciones para las normas que surjan del parlamento de Vitoria-Gasteiz tengan el fundamento de lo experimentado. □

Opinión de Luis Alejos

"El cobro de los rescates en accidentes de montaña es una medida recaudatoria y discriminatoria tan injusta y rechazable como el copago y el repago en la sanidad pública".